



San Andrés Isla, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020).-

**AUTO SUSTANCIACION N° 0370-20**

Referencia: Proceso Ordinario Laboral.-  
Demandante: Pablo Justiniano Quiroz Mariano  
Demandado: Sociedad Administradora del Fondo de Pensiones y  
Cesantías Porvenir S.A. y Administradora Colombiana  
de Pensiones - Colpensiones  
Radicado: 88-001-31-05-001-2019-00135-00

Reconózcasele personería jurídica a la doctor NAURO CABALLERO GARCIA, abogado titulado y en ejercicio, portadora de la T. P. N°. 33032 del C. S. de la J. como apoderado judicial de la Sociedad Administradora del Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. en los términos y para los efectos del poder conferido, visible a folio 127 del expediente.

**NOTIFIQUESE**

  
DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES  
JUEZ

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

DE SAN ANDRÉS, ISLA

Por anotación en ESTADO N° \_\_\_\_\_, notifico a las partes la providencia anterior, hoy \_\_\_\_\_ a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretario

J.c